

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2021/219 - FORM II PLIEGO: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO DE LIBROS ELECTRÓNICOS (E-BOOKS), Y AUDIOLIBROS PARA SU PRÉSTAMO ENTRE LOS USUARIOS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: BKW3K-U9LGC-ELLNM Página 1 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS de Diputación de Badajoz.Firmado 04/03/2021 08:15 2.- DIPUTADO DE CULTURA Y DEPORTES de Diputación de Badajoz.Firmado 04/03/2021 11:28 | ESTADO FIRMADO 04/03/2021 11:28 |



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO DE LIBROS ELECTRÓNICOS (E-BOOKS), Y AUDIOLIBROS PARA SU PRÉSTAMO ENTRE LOS USUARIOS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ EN UN SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICA QUE FACILITE Y PERMITA LOS PRÉSTAMOS ENTRE AQUÉLLAS. | |
| Tipo de Contrato | SERVICIO |
| Centro Gestor: | 33 Serv. Provincial Bibliotecas (Cultura) |
| Persona responsable del Contrato: | Bohoyo Velázquez, Isidoro |

| | |
|------------------------------------------------|----------------------|
| PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): |9.615,00.....€ |
| IMPORTE DEL IVA: |385,00.....€ |
| PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): |10.000,00.....€ |

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1474052 BKW3K-U9LGC-ELLNM9BA3C0833984F9C3612423AC25E1981CB05A09) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/verificadores.do?entL=10

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2021/219 -FORM II PLIEGO: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO DE LIBROS ELECTRÓNICOS (E-BOOKS), Y AUDIOLIBROS PARA SU PRÉSTAMO ENTRE LOS USUAR | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: BKW3K-U9LGC-ELLNM Página 2 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS de Diputación de Badajoz.Firmado 04/03/2021 08:15 2.- DIPUTADO DE CULTURA Y DEPORTES de Diputación de Badajoz.Firmado 04/03/2021 11:28 | ESTADO FIRMADO 04/03/2021 11:28 |



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2021/219 -FORM II PLIEGO: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO DE LIBROS ELECTRÓNICOS (E-BOOKS), Y AUDIOLIBROS PARA SU PRÉSTAMO ENTRE LOS USUAR | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: BKW3K-U9LGC-ELLNM Página 3 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS de Diputación de Badajoz.Firmado 04/03/2021 08:15 2.- DIPUTADO DE CULTURA Y DEPORTES de Diputación de Badajoz.Firmado 04/03/2021 11:28 | ESTADO FIRMADO 04/03/2021 11:28 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1474052 BKW3K-U9LGC-ELLNM9BA3C508339849C3612473AC25E1981CB805A09) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

publica el mismo día en el Perfil del Contratante) o desde la recepción de la notificación (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS :

Con el objeto de conseguir los fines perseguidos, la contratación de adquisición de licencias debe plantearse con las siguientes especificaciones/requisitos :

- 1.- El presupuesto habilitado será de 10.000 euros con el que se establecerá una bolsa.
- 2.- Este crédito se irá gastando desde el momento en que se proceda a la adjudicación hasta un año después de producirse la misma, pudiéndose realizar cargas en cualquier momento a medida que vayan apareciendo las novedades en el mercado.
- 3.- El Servicio Provincial de Bibliotecas decidirá entre los tipos de licencias de las ofertadas el que considere más adecuado a sus necesidades.

Los títulos que compongan el catálogo de esta licitación deberán ser novedades editadas por primera vez durante los últimos seis meses desde la fecha de la convocatoria de este pliego.

Los licitadores indicarán en su propuesta el número de obras que ofertan en su catálogo, especificando el coste individual de la primera licencia y la rebaja de precio, en términos porcentuales sobre aquel, para las licencias adicionales. Además, se deberá hacer constar el número de préstamos que ampara cada licencia y el número de usuarios concurrentes a cada una, si los hubiera. Precisarás, igualmente, los precios de renovación, tanto si se trata de la licencia asociada a un título, como de licencias múltiples.

De la misma manera, los licitadores deberán presentar una oferta de obras editadas durante los seis últimos meses que suponga, al menos, un 300 % sobre la estimación del coste total de la licitación, de manera que el órgano de contratación pueda seleccionar obras individuales de esa lista.

Al comienzo de la prestación de los servicios se seleccionarán obras por un máximo de un 50 % del coste adjudicado sobre la base de las listas de obras ofertadas. El resto del coste económico adjudicado se destinará a un servicio de novedades (que el adjudicatario estará obligado a ofrecer, al menos una vez al mes) hasta un límite de un año desde la adjudicación, basado en una selección de

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2021/219 -FORM II PLIEGO: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO DE LIBROS ELECTRÓNICOS (E-BOOKS), Y AUDIOLIBROS PARA SU PRÉSTAMO ENTRE LOS USUAR | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: BKW3K-U9LGC-ELLNM Página 4 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS de Diputación de Badajoz.Firmado 04/03/2021 08:15 2.- DIPUTADO DE CULTURA Y DEPORTES de Diputación de Badajoz.Firmado 04/03/2021 11:28 | ESTADO FIRMADO 04/03/2021 11:28 |



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

títulos que hayan ido apareciendo desde el repertorio inicial, de forma que el Servicio Provincial de Bibliotecas de la Diputación de Badajoz pueda elegir obras nuevas de reciente edición.

Todos los precios indicados deberán tener desglosado su correspondiente IVA.

Características generales de las obras a ofertar

Las obras deberán estar disponibles en uno de los siguientes formatos : ePub, html5 o PDF.

Se podrán otorgar de manera concurrente las licencias para el préstamo individual hasta agotar la cantidad contratada. También se podrá permitir el acceso multiusuario para los clubes de lectura en la modalidad de suscripción de acuerdo con los precios establecidos.

El adjudicatario hará entrega de los ficheros electrónicos que contengan las obras seleccionadas de la oferta y facilitarán el acceso a las mismas a través de la plataforma Odilo para la prestación del servicio de préstamo, junto con los metadatos descriptivos, así como los relativos a los derechos de uso, y facilitará el acceso a las obras a través de la citada plataforma y la gestión directa por parte del Servicio Provincial de Bibliotecas.

Los licitadores presentarán sus ofertas en un modelo en el que, además del nombre del licitador, figure el ISBN, el autor, el título, la editorial y el mes y año de publicación de la edición digital, así como el formato (libro electrónico/ audiolibro). En las mismas el formato de libro electrónico supondrá hasta un 70% del total y el formato audiolibro hasta un 30%. Esas mismas cantidades servirán de base al órgano de contratación para realizar las cargas sucesivas.

Lugar y plazo de entrega

El contratista pondrá a disposición del Servicio Provincial de Bibliotecas la oferta de títulos para proceder a las tareas de selección en un plazo máximo de siete días a partir de la firma del contrato o fecha de adjudicación. El periodo de uso de las obras suministradas, en el caso de que esté limitado en la oferta, comenzará a contar desde el momento en que el servicio de gestión del préstamo esté plenamente operativo.

El contratista ejecutará los trabajos necesarios para la prestación del servicio contratado con los medios que pueda procurarse. El trabajo de gestión del préstamo deberá estar plenamente operativo en el plazo máximo de un mes a partir de la notificación de la adjudicación y se mantendrá activo hasta el agotamiento del crédito consignado o, en su defecto, hasta un año después de la notificación de la adjudicación.

Garantía de los trabajos.

| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2021/219 -FORM II PLIEGO: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO DE LIBROS ELECTRÓNICOS (E-BOOKS), Y AUDIOLIBROS PARA SU PRÉSTAMO ENTRE LOS USUARIOS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: BKW3K-U9LGC-ELLNM Página 5 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS de Diputación de Badajoz.Firmado 04/03/2021 08:15 2.- DIPUTADO DE CULTURA Y DEPORTES de Diputación de Badajoz.Firmado 04/03/2021 11:28 | ESTADO FIRMADO 04/03/2021 11:28 |



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

El adjudicatario deberá garantizar el correcto funcionamiento del servicio realizado bajo este contrato durante el periodo de duración del mismo, obligándose a realizar gratuitamente durante dicho tiempo las correcciones y/o modificaciones necesarias para subsanar los errores ocultos que eventualmente pudieran aparecer.

Seguridad e interoperabilidad.

La empresa adjudicataria deberá incorporar a su metodología de trabajo cuantos procedimientos y medidas sean necesarios para garantizar el cumplimiento de los esquemas nacionales de seguridad e interoperabilidad vigentes, así como la normativa aplicable con respecto a la protección de datos, en el ámbito del servicio prestado.

Se deberá garantizar, igualmente, el cumplimiento de las normas de seguridad emitidas por el Centro Criptológico Nacional.

Seguimiento de la prestación del servicio.

Durante el periodo de prestación del servicio, el adjudicatario se compromete a poner a disposición de la Diputación de Badajoz, a través de su Servicio Provincial de Bibliotecas, la información que se le pueda solicitar sobre el funcionamiento de sus actuaciones, para asegurar en todo momento su correcta asistencia.

Designará, igualmente, un coordinador técnico o responsable que tendrá entre sus obligaciones la de actuar como interlocutor de la empresa frente a la entidad contratante y responsabilizarse de organizar todos los recursos propios de la empresa para asegurar el buen funcionamiento del servicio contratado.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (Ponderación sobre 250 puntos)

Obtendrá la adjudicación el licitador que más puntos consiga con arreglo a los siguientes criterios :

El coste del servicio no podrá superar el importe de 10.000 € (IVA incluido).

Los licitadores obtendrán su calificación/puntuación según las características que ofrezcan en los títulos concretos ofertados según los siguientes baremos :

Licencia para préstamos:

| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2021/219 -FORM II PLIEGO: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO DE LIBROS ELECTRÓNICOS (E-BOOKS), Y AUDIOLIBROS PARA SU PRÉSTAMO ENTRE LOS USUARIOS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: BKW3K-U9LGC-ELLNM Página 6 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS de Diputación de Badajoz.Firmado 04/03/2021 08:15 2.- DIPUTADO DE CULTURA Y DEPORTES de Diputación de Badajoz.Firmado 04/03/2021 11:28 | ESTADO FIRMADO 04/03/2021 11:28 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1474052 BKW3K-U9LGC-ELLNM9BA3C5083984F9C3612423AC25E1981CB805A09) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entL=10>



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

Los licitadores obtendrán **de 5 a 50 puntos** en una escala calculada, a partir del número de préstamos por cada licencia de la siguiente manera:

- De 1 a 5 préstamos: 5 puntos
- De 6 a 10 préstamos: 10 puntos
- De 11 a 15 préstamos: 15 puntos
- De 16 a 20 préstamos: 20 puntos
- De 21 a 25 préstamos: 25 puntos
- De 26 a 30 préstamos: 30 puntos
- De 31 a 35 préstamos: 40 puntos
- Más de 36 préstamos: 50 puntos

Disponibilidad simultánea de formatos:

Los licitadores obtendrán **de 10 a 50 puntos** en una escala calculada, a partir del número de títulos que puedan adquirirse, al mismo tiempo, en formato de libro electrónico y/o audiolibro:

- Hasta el 10%: 10 puntos
- Del 11% al 20%: 20 puntos
- del 21% al 30%: 30 puntos
- Del 31% al 40%: 40 puntos
- Más del 40%: 50 puntos

Rebaja de precio por licencias adicionales :

Los licitadores obtendrán **de 10 a 30 puntos** en una escala calculada, a partir del descuento efectuado con respecto al coste individual de la primera licencia:

- Del 0,01% al 5%: 10 puntos
- Del 5,01% al 10%: 20 puntos
- Del 10,01% al 14,99%: 25 puntos
- El 15%: 30 puntos

Número de licencias concurrentes para los clubes de lectura:

Los licitadores obtendrán **de 10 a 50 puntos** en una escala calculada, a partir del número de personas que puedan leer el mismo título, al mismo tiempo, en los clubes de lectura:

- De 1 a 20 personas: 10 puntos
- De 21 a 40 personas: 20 puntos

| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2021/219 -FORM II PLIEGO: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO DE LIBROS ELECTRÓNICOS (E-BOOKS), Y AUDIOLIBROS PARA SU PRÉSTAMO ENTRE LOS USUARIOS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: BKW3K-U9LGC-ELLNM Página 7 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS de Diputación de Badajoz.Firmado 04/03/2021 08:15 2.- DIPUTADO DE CULTURA Y DEPORTES de Diputación de Badajoz.Firmado 04/03/2021 11:28 | ESTADO FIRMADO 04/03/2021 11:28 |



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

- De 41 a 60 personas: 30 puntos
- De 61 a 100 personas: 40 puntos
- Más de 100 personas: 50 puntos

Licencias de préstamo con acceso multiusuario de forma concurrente:

Los licitadores obtendrán de **10 a 50 puntos** en una escala calculada, a partir del número de personas que puedan leer el mismo título al mismo tiempo:

- De 1 a 5 personas : 10 puntos
- De 6 a 10 personas : 20 puntos
- De 11 a 15 personas : 30 puntos
- De 16 a 20 personas : 40 puntos
- Más de 20 personas : 50 puntos

Proceso técnico de los fondos:

Por aportar cada ejemplar en uso procesado técnicamente, catalogado y clasificado según las Reglas de Catalogación para Monografías y la Lista de Encabezamientos de Materia para Bibliotecas Públicas editadas por el Ministerio de Cultura y la Clasificación Decimal Universal (C.D.U.) publicada por AENOR, con sus correspondientes carátulas en forma visible: **5 puntos**.

Por incorporar las etiquetas solicitadas para cada carga: **5 puntos**.

Carga de los títulos:

Los licitadores obtendrán de **1 a 10 puntos** en una escala calculada, a partir del número de días que transcurra desde la solicitud hasta la realización efectiva de la carga:

- Hasta 2 días: 10 puntos
- De 3 a 5 días: 5 puntos
- De 6 a 10 días: 3 puntos
- Más de 10 días: 1 punto

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2021/219 -FORM II PLIEGO: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO DE LIBROS ELECTRÓNICOS (E-BOOKS), Y AUDIOLIBROS PARA SU PRÉSTAMO ENTRE LOS USUAR | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: BKW3K-U9LGC-ELLNM Página 8 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS de Diputación de Badajoz.Firmado 04/03/2021 08:15 2.- DIPUTADO DE CULTURA Y DEPORTES de Diputación de Badajoz.Firmado 04/03/2021 11:28 | ESTADO FIRMADO 04/03/2021 11:28 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1474052 BKW3K-U9LGC-ELLNM9BA3C50833984F9C3612423AC25E1981CB05A09) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entL=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

DESEMPATE

En el caso de producirse un empate en la puntuación, se utilizarán las puntuaciones obtenidas en los siguientes apartados según el orden de prioridad marcado:

- 1.- Licencias de préstamo con acceso multiusuario de forma concurrente.**
- 2.- Número de licencias concurrentes para los clubes de lectura.**
- 3.- Rebaja del precio por licencias adicionales.**

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA.- Relación de trabajos de igual o similar naturaleza efectuados en los tres últimos años, incluyendo los siguientes datos : importe, fechas y destinatarios públicos o privados. A tal efecto, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior a 15.000 €.

Para ello, **además de la relación, deberán presentarse los correspondientes certificados de buena ejecución.** En el caso de que el destinatario de los trabajos/suministros sea una entidad del sector público, cada certificado deberá ser expedido o visado por el órgano competente del sector público; en el caso de que el destinatario de los trabajos/suministros sea un sujeto privado, cada certificado deberá ser expedido por dicho sujeto privado. En su defecto deberá aportarse una declaración del licitador.

Cuando se trate de **una empresa de nueva creación** (antigüedad inferior a 5 años) podrá acreditarse la solvencia técnica mediante la entrega de una descripción de medios humanos técnicos, así como fotografía de la infraestructura con la que cuenta para hacer frente al servicio, cuya autenticidad puede certificarse a petición de la entidad contratante.

En Badajoz, a miércoles, 3 de marzo de 2021
Documento firmado electrónicamente por J. SERV. PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS